EmprendeJoven+

REQUISITOS
Tener más de 16 años y menos de 30
Estar inscrita/o en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil
Residir en un municipio menor de 50.000 habitantes de la provincia de Málaga

	ACCIÓN	Nº sesiones	Nºhoras	NºHoras total
	Networking	2	4	8
	ACCIÓN	**Duración**		
Acciones transversales	Asesoramiento individualizado	Al menos 4 horas por participante a distribuir según necesidades		
	Acompañamiento	Al menos 6 por participante en sesiones de 2 horas		
	CURSOS / TALLERES	**Nº horas**	**Nº días**	**Municipios impartición**
Formación presencial	Habilidades y competencias para emprender con éxito	25	5	– Teba – Frigiliana – Humilladero – Pizarra
	Creatividad y generación de ideas de negocio	25	5	
	Conocimientos básicos para desarrollar una actividad emprendedora	25	5	– Rincón de la Victoria – Campillos – Antequera – Coín
	Diseño de página web y venta on-line	25	5	
Formación on-line	Conocimientos básicos para desarrollar una actividad emprendedora	25	5	Toda la provincia

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO A LA SOLICITUD
Obligatoria (Si no se presenta algún documento o no es válido, se dejará un plazo para la subsanación, en caso de no subsanar la documentación requerida o si se subsana mal, la solicitud quedará excluida del procedimiento)
Fotocopia de DNI en vigor
Certificado de inscripción en Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
Certificado de empadronamiento
Opcional (Para acreditar algún colectivo prioritario que puntúa en la valoración de la solicitud. Si no se presenta esta documentación o no está correcta no se realizará la valoración correspondiente)
Persona con minusvalía: Certificado de minusvalía
Otros colectivos: Declaración Jurada

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	
Plazo	De 16 a 27 de abril de 2018
Lugar de presentación	a) En el Registro General de la Diputación de Málaga sito en C/ Pacífico nº 54, 29004 Málaga. b) De forma telemática a través de la Sede Electrónica de Diputación de Málaga,(https://sede.malaga.es) para lo que será necesario disponer de certificado digital o DNI electrónico. La documentación presentada por Sede que no contenga huella digital ni código de verificación se considerará como copia del original. c) En las oficinas de Correos, mediante su presentación certificada en sobre abierto. d) A través de cualquiera de los registros que preveía el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (ANEXO III, listados de ayuntamientos que tienen convenio)
En todos los casos, **es obligatorio** la remisión de la solicitud ya presentada o registrada al correo electrónico emprendejoven+@malaga.es	

MÁS INFORMACIÓN	
Teléfonos	952 069 010 / 952 133 695
Correo electrónico	emprendejoven+@malaga.es